|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | CCPR/C/DJI/Q/1 |
|  | **Pacto Internacional de DerechosCiviles y Políticos** | Distr. general29 de abril de 2013EspañolOriginal: inglés |

**Comité de Derechos Humanos**

 Lista de cuestiones en relación con el informe inicial de Djibouti (CCPR/C/DJI/1), aprobadas por el Comité en su 107º período de sesiones (11 a 28 de marzo de 2013)

 Marco constitucional y jurídico en el que se aplica el Pacto
(artículo 2)

1. Sírvanse indicar los casos, si los hubiere, en que los jueces hayan aplicado directamente las disposiciones del Pacto. Además, sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas, por ejemplo en materia de capacitación de jueces y abogados, para promover el conocimiento del Pacto. Sírvanse describir el procedimiento en vigor para aplicar las decisiones adoptadas por el Comité con arreglo al Protocolo Facultativo. Sírvanse indicar si el Pacto ha sido incluido en los programas de capacitación de los jueces y, en caso afirmativo, proporcionen información adicional sobre la forma en que se ha incluido.

2. Sírvanse indicar cómo cumple la Comisión Nacional de Derechos Humanos los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París); las medidas adoptadas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos para solicitar su acreditación al Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos; el mandato, si lo hubiere, de la Comisión para realizar visitas regulares y sin previo aviso a los lugares de privación de libertad, a fin de formular conclusiones y recomendaciones independientes; las medidas que el Gobierno haya tomado para aplicar las recomendaciones y dar seguimiento a las quejas individuales que recibe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos; y, asimismo, los recursos humanos y financieros facilitados a la Comisión. Sírvanse facilitar información sobre las actividades realizadas por la Oficina del Mediador de la República en la esfera de los derechos civiles y políticos y sobre la ejecución o seguimiento por el Gobierno de sus recomendaciones.

3. Sírvanse facilitar información sobre la aplicación del derecho consuetudinario y de la *sharia* y su compatibilidad con las disposiciones del Pacto, y explicar qué disposiciones prevalecen en caso de conflicto. En este contexto, sírvanse precisar las medidas adoptadas para sensibilizar sobre el Pacto y sus protocolos a la población en general, especialmente en las zonas rurales, y alentarla a que recurra a los derechos y procedimientos incluidos en ellos; así como para traducir el Pacto en afar y somalí y difundirlo ampliamente en todos los idiomas utilizados en el Estado parte.

 No discriminación e igualdad entre hombres y mujeres (artículos 2, párrafo 1; 3; 23 y 26)

4. Sírvanse indicar las medidas adoptadas para garantizar la igualdad de derechos de las mujeres y los hombres en el matrimonio revocando o enmendando las disposiciones del Código de la Familia que: exigen el consentimiento de su tutor para que la mujer pueda contraer matrimonio; establecen límites a su matrimonio con varones no musulmanes; condicionan la validez del matrimonio al pago de una dote; permiten el matrimonio de mujeres que no han alcanzado la edad mínima legal con el consentimiento del tutor o la autorización del juez; permiten la poligamia en ciertas situaciones; atribuyen al marido la condición de cabeza de familia; someten las peticiones de divorcio de la mujer (pero no del hombre) a una previa justificación; y discriminan entre hombres y mujeres en materia de sucesión. En este contexto, indíquense las medidas adoptadas para revisar el derecho de la familia y otras leyes relativas al matrimonio teniendo en cuenta la interpretación progresiva del derecho islámico, de acuerdo con las disposiciones del Pacto. Sírvanse describir las medidas sostenidas y sistemáticas que se han tomado a través de programas y actividades de concienciación para suprimir la poligamia.

5. Sírvanse indicar si el Estado parte tiene la intención de derogar las leyes que penalizan las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo.

6. Sírvanse responder a la afirmación de que el Gobierno concede la condición de refugiado *prima facie* a los refugiados procedentes del sur de Somalia, en tanto que las personas de otras nacionalidades deben inscribirse en la Oficina de Ayuda a los Refugiados y Damnificados (ONARS) y que en la práctica raramente se concede el asilo a los no somalíes. Sírvanse indicar en su respuesta cómo esa situación es compatible con el Pacto y con las garantías constitucionales contra la discriminación.

 Derecho a la vida (artículo 6)

7. Sírvanse facilitar información sobre la investigación, así como sobre el enjuiciamiento y la sentencia impuesta a quienes presuntamente torturaron y asesinaron a Dirir Ibrahim Bouraleh en abril de 2010. ¿Se pagó alguna indemnización a los familiares de la víctima?

 Prohibición de la tortura y de los tratos crueles, inhumanos o degradantes; libertad y seguridad personales; trato de los reclusos (artículos 7, 9 y 10)

8. Sírvanse facilitar información sobre: a) el número de casos de tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes presuntamente infligidos por funcionarios de la policía o de prisiones que se han investigado desde 2005; b) el resultado de esas investigaciones, incluidos los enjuiciamientos y las medidas tomadas contra los culpables; y c) las medidas adoptadas para la rehabilitación y la indemnización de las víctimas. En su respuesta, sírvanse referirse específicamente a las denuncias de tortura y malos tratos en relación con: a) las detenciones de más de 300 personas realizadas durante las manifestaciones que se celebraron con motivo de las elecciones del 18 de febrero de 2011; b) los periodistas y presos políticos, en particular Hassan Amine, Ismaël Hassan Aden, Ismaël Abdillahi Doualeh, Abdi Osman, Mohamed Ahmed Abdillahi, Mohamed Hassan Robleh, Adan Mahamoud Awaleh, Hamoud Elmi Ahmed (Gedaleh), Mohamed Ahmed (Jabha), Zakaria Awaleh, Mahdi Abdillahi, Zeinab Mohamed Robleh, Idriss Mohamed Robleh Mohamed Robleh, Houssein Robleh Dabar, Farah Abadid Heldid, Jean-Paul Noël Abdi y Ahmed Aidahis; c) el caso de dos nacionales etíopes, el capitán Behailu Gebre y el Sr. Abiyot Mangudai, que fueron devueltos a Etiopía sin que tuvieran acceso a un recurso que les permitiera impugnar la orden de devolución; d) la supuesta tortura del ciudadano yemení Mohammed al-Asad antes de ser trasladado al Afganistán; y e) la detención y apaleamiento de Houmad Mohamed Ibrahim, dirigente local del distrito de Tadjourah, así como de miembros de su familia.

9. ¿Ha tomado el Estado parte medidas para establecer un mecanismo especializado, independiente y eficaz, habilitado para recibir denuncias e investigar sin demora y de manera imparcial las denuncias de tortura presentadas, en particular por los reclusos y los detenidos, y para tomar medidas con el fin de que los responsables sean castigados? Sírvanse explicar con detalle las medidas adoptadas, en particular la capacitación citada en los párrafos 92 y 94 del informe del Estado parte, con objeto de evitar la repetición en el futuro de los actos de tortura y malos tratos.

10. Sírvanse responder a las informaciones según las cuales una proporción elevada de la población reclusa se encuentra en prisión preventiva y no es infrecuente que los detenidos tengan que esperar 2, 3 e incluso 8 años para ser juzgados.

11. Sírvanse facilitar información adicional sobre las medidas adoptadas para mejorar las condiciones de las prisiones y lugares de detención del Estado parte. Indíquense en particular las medidas tomadas para resolver: el hacinamiento; las malas condiciones de higiene y de salubridad y la falta de agua y de alimentos suficientes; la atención de los reclusos con discapacidad mental; y la cohabitación de las personas convictas con las personas en espera de juicio. ¿Qué mecanismos de vigilancia o supervisión existen para recibir las quejas de los detenidos y supervisar las condiciones de detención?

12. Sírvanse facilitar información sobre las actividades, incluidas las estrategias y las campañas de información pública, emprendidas para aplicar la legislación (artículo 333 del Código Penal) sobre la violencia de género contra la mujer y las prácticas tradicionales nocivas, como la mutilación genital femenina y los matrimonios precoces. Sírvanse responder a la denuncia de que el 93% de la población femenina de Djibouti ha sufrido esa mutilación. ¿Qué medidas se han tomado para enjuiciar y castigar a quienes la practican y rehabilitar a las víctimas? Indíquese la razón de que la recomendación relativa a la mutilación genital femenina contenida en el primer examen periódico universal de Djibouti no haya sido aceptada sino solo sometida a examen por el Estado parte y facilítese información sobre los resultados, en su caso, de ese examen. Sírvanse indicar las medidas adoptadas para penalizar la violación marital. Sírvanse indicar también las medidas adoptadas para establecer excepciones adicionales a la prohibición y penalización del aborto, por ejemplo cuando el embarazo es resultado de violación o incesto. Sírvanse informar de los protocolos aprobados para regularizar la práctica de abortos terapéuticos en el país. Indíquense las medidas adoptadas para informar adecuadamente a las mujeres y a las adolescentes sobre los métodos anticonceptivos y para prevenir embarazos no deseados, así como para promover la incorporación en los programas escolares de la educación en salud sexual y reproductiva para los adolescentes de ambos sexos.

13. ¿Qué medidas ha adoptado el Estado parte para asegurarse de que el Código Penal, el Código de la Familia y otras leyes prohíban explícitamente los castigos corporales en todas las situaciones, incluso en el hogar? ¿Ha tomado el Estado parte medidas para concienciar a la población respecto de otras formas no violentas de castigo de los niños?

 Abolición de la esclavitud y de la servidumbre (artículos 8 y 24)

14. ¿Qué medidas ha tomado el Estado parte para aplicar la Ley nacional contra la trata de seres humanos, en particular a través del enjuiciamiento de los autores de esos actos, y para adoptar un plan global de lucha contra la trata de personas teniendo en cuenta el carácter limitado de sus recursos y de su capacidad? Sírvanse indicar cómo el Estado parte se propone reunir datos estadísticos fiables sobre la prevalencia de la explotación de migrantes y refugiados y de la trata, y aumentar la capacidad de investigación e instrucción de la policía y de los funcionarios de inmigración en esta esfera. Sírvanse indicar las medidas adoptadas para mejorar la pronta identificación de las víctimas de la trata y de otras formas afines de explotación y para prestarles asistencia.

 Derecho a un juicio imparcial (artículo 14)

15. Sírvanse responder a las denuncias de que las disposiciones constitucionales sobre el derecho a un juicio imparcial no siempre se respetan —se indica en particular que se limita el acceso de los acusados a la asistencia letrada y se acosa a los abogados de la defensa— y de que a veces se persigue a personas por motivos políticos. En particular, sírvanse responder a las denuncias de que se denegó la entrada en el país y no se permitió que se reunieran con sus clientes a los abogados extranjeros que defendían al empresario Abdourahman Boreh, acusado de terrorismo, y a Jean-Paul Noël Abdi, Presidente de la Liga de Derechos Humanos de Djibouti y acusado de conspiración contra el Estado.

 Libertad de expresión, de reunión y de asociación
(artículos 19, 21 y 22)

16. Sírvanse responder a la información de que el Gobierno controla casi por completo los medios de comunicación escrita y audiovisual y de que no existe la prensa de propiedad privada, debido en parte a los estrictos requisitos de edad y nacionalidad exigidos en la Ley de libertad de comunicación para crear medios de prensa escrita y a los retrasos en la expedición de licencias como consecuencia de que no se haya establecido la Comisión Nacional de Comunicaciones; se ha bloqueado el acceso a ciertos portales de noticias de Internet; se han cerrado periódicos de la oposición; la libertad de expresión se ve limitada por la aplicación de leyes contra la difamación y no existe la voluntad política de cambiar la situación. Sírvanse indicar cómo son compatibles con el Pacto las restricciones de formular expresiones o afirmaciones contrarias a la moral islámica citadas en el informe del Estado parte. ¿Qué medidas ha tomado el Estado parte para reformar la ley de prensa y adaptarla a las normas democráticas, eliminando las penas de prisión previstas en la actualidad en la Ley de libertad de comunicación de 1992 para los delitos relacionados con la prensa, promulgando una reglamentación creíble de los medios de comunicación y promoviendo la función del sector privado en unos medios de comunicación pluralistas? Sírvanse explicar las razones que han llevado al Estado parte a no apoyar una serie de recomendaciones durante su examen periódico universal sobre la libertad de prensa y la compatibilidad del derecho interno con el Pacto.

17. Sírvanse responder a las denuncias de que el Estado parte limita la libertad de expresión al acosar a periodistas, sindicalistas y defensores de los derechos humanos. En este contexto, sírvanse responder a las alegaciones enviadas al Estado parte por el Relator Especial sobre la libertad de expresión relativas a: la detención de Mohamed Ahmed Mohamed y Djibril Ismael Egueh los días 20 de febrero y 5 de marzo de 2006; el trato de Adan Mohamed Abdou, Hassan Cher Hared, Mohamed Ahmed Mohamed, Djibril Ismael Egueh e Ibrahim Mayaki; y la detención de Jean-Paul Noël Abdi el 4 de abril de 2009. Sírvanse asimismo facilitar información en relación con la detención de Jean-Paul Noël Abdi el 14 de diciembre de 2005, supuestamente por denunciar la brutalidad de la policía; la detención de Jean-Paul Noël Abdi el 9 de febrero de 2011 supuestamente por investigar e informar sobre las protestas estudiantiles; la detención de Houssein Rbleh Dabar Hildid en febrero de 2011 y nuevamente el 21 de noviembre de 2011 supuestamente por promover una manifestación ilegal e insultar al Presidente; así como la detención y el acoso de Houssein Ahmed Farah el 8 de agosto de 2012 y de Jean-Paul Noël Abdi, Farah Abadid Hildid y Hassan Amine Ahmed en febrero y mayo de 2012. Sírvanse describir las medidas tomadas por el Estado parte para investigar la denuncia presentada por Farah Abadid Hildid el 19 de febrero en relación con la mala conducta mostrada por la policía cuando le arrestó. Sírvanse responder a la denuncia de que el 2 de julio de 2010 Ahmed Darar Robleh fue detenido por escribir poesías en las que criticaba al Presidente y explicar cómo es compatible ese acto con la libertad de expresión. Sírvanse responder a las denuncias de que el Estado parte ha limitado la libertad de expresión y de reunión en el contexto de las elecciones presidenciales de 2011.

18. Sírvanse responder a las denuncias de que el Estado parte no reconoce a los sindicatos representativos independientes, impone ciertas restricciones a las actividades y a los miembros de los sindicatos independientes y ha reprimido brutalmente las huelgas y acosado a los líderes y a los miembros de los sindicatos. Sírvanse responder, con explicaciones, a las denuncias de que la policía, siguiendo instrucciones de la Oficina del Primer Ministro, impidió al sindicato de trabajadores de Djibouti celebrar un seminario el 13 de octubre de 2010. Sírvanse facilitar información sobre las razones por las que el Estado parte no respaldó la recomendación formulada en su examen periódico universal de que respetara los derechos sindicales y se abstuviera especialmente de proceder a detenciones y privaciones arbitrarias de la libertad, así como de todo acto de violencia física y acoso contra los representantes sindicales, y de que no impidiera la actividad sindical.

 Derechos del niño (artículo 24)

19. Sírvanse indicar qué medidas ha tomado el Estado parte para establecer un sistema de justicia de menores de conformidad con las normas internacionales, y en particular un sistema de justicia especializado para los jóvenes delincuentes, asegurarse de que los jóvenes delincuentes están separados de los adultos durante la detención, proteger a los jóvenes delincuentes contra los malos tratos en prisión y prever sanciones alternativas para los menores delincuentes con el fin de garantizar su detención solo como última instancia y por el menor tiempo posible.

20. Sírvanse indicar las medidas que se están tomando para aplicar las leyes y las políticas establecidas para la protección de los niños contra la explotación económica, incluidos el trabajo infantil, la violencia y el abuso sexual, en particular en relación con los niños de la calle.

 Derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos (artículo 25)

21. Sírvanse responder a las denuncias de que el Estado parte ha detenido, acosado y amenazado a los líderes de la oposición, ha limitado la actividad de los partidos de la oposición y denegado a grupos de la oposición el permiso de organizar protestas con motivo de las elecciones presidenciales de 2011.

22. Sírvanse ampliar la información sobre la organización de las elecciones regionales y la forma en que tales elecciones han afectado y afectarán al desarrollo regional y sobre la participación de las poblaciones locales a través de las nuevas entidades surgidas de la descentralización, citadas en el informe del Estado parte.

 Derechos de las personas pertenecientes a minorías (artículo 27)

23. Sírvanse indicar las medidas que se están tomando para remediar la percepción de que la minoría afar está marginada en comparación con la minoría issas, en particular en relación con el empleo y el ascenso de categoría en el trabajo, la participación en el partido gobernante, el servicio civil, el servicio de seguridad y el mundo de los negocios.

 Difusión de información relativa al Pacto y el Protocolo Facultativo (artículo 2)

24. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para informar a los funcionarios públicos y a la población en general sobre las reparaciones disponibles en virtud del primer Protocolo Facultativo del Pacto. Sírvanse proporcionar información adicional sobre la participación de la sociedad civil, en particular de los representantes de los grupos étnicos y de las minorías, en la preparación del informe inicial del Estado parte.